



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/18 Hs. 10:53
Numero:	637 Fojas: 2
Expte. Nº:	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N°56/18

Letra: B. MPF

Ushuaia, 30 de junio de 2018.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

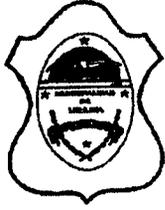
En recientes declaraciones públicas a diversos medios de comunicación, la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Abogada Gabriela Muñiz Siccardi, explicó la metodología que aplica para efectuar la limpieza de nieve en nuestra ciudad, manifestando que la misma prevé que dichos trabajos se inicien una vez que deje de nevar, lo cual efectivamente realizó en oportunidad del temporal que se desarrolló en horas de tarde del 20 de Junio del corriente, permitiendo que se produjera una acumulación nívea de tal magnitud que dificultó la circulación del tránsito en nuestra ciudad, especialmente en los barrios altos y particularmente en la zona del Valle de Andorra, donde no pudieron entrar el camión aguatero ni el que distribuye el gas envasado.

Bajo estas condiciones se volvió a repetir lo acontecido en el invierno pasado donde el estado de las calles dificultó el acceso de los Bomberos, la ambulancia y las fuerzas de seguridad, cuando se produjeron incendios que lamentablemente dejaron víctimas fatales.

Tal procedimiento va en contra de las recomendaciones de las técnicas internacionales de Vialidad Invernal y que, desde hacía 21 años, se aplicaban en nuestra ciudad, dado que en el invierno de 1997 se puso en marcha el primer Plan de Mantenimiento Invernal, lo que significó que Ushuaia fuera la primera ciudad de Argentina en instrumentarlo.

[Signature]
Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

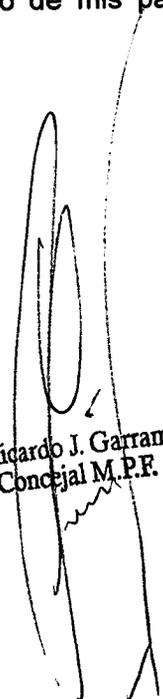
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Además es muy importante destacar que ante un pedido de informe solicitado por el suscripto, que dio lugar a la Resolución CD N° 07/2017 del 15/03/2017 y a su reiteratoria Resolución CD N° 144/2017 del 10/05/2017, se requería copia del Plan Invernal 2017, la Secretaria Muñiz Siccardi, mediante Nota S.P. e I.P N° 154/2017, del 14 de Junio dirigida al Coordinador de Asuntos legales le remitió la información solicitada a los efectos de que la misma sea enviada al Concejo Deliberante, lo que se produjo el 22/08/2017 a través de Nota Mun.U. N° 220/2017.

En dicha documentación se observa que la etapa de "DESPEJE" se inicia solo cuando hay una acumulación importante sobre la calzada, lo cual es un grave error como quedó demostrado el invierno pasado, y en la última nevada, dando la razón a las recomendaciones internacionales que indican que la limpieza de nieve comienza ni bien comienza a nevar.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

“2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, copia certificada del Plan de Vialidad Invernal 2018 y los fundamentos técnicos y antecedentes nacionales e internacionales que lo sustentan, con detalle de:

- a) el circuito prioritario diseñado para la limpieza de nieve y hielo,
- b) el circuito diseñado para la limpieza de nieve y hielo en los barrios altos, en particular en los ubicados en el Valle de Andorra y Dos Banderas.
- c) Parque automotor y de equipos Municipal afectados al Plan Invernal con detalle de:
 - i) Tipo de vehículo, marca, modelo y dominio;
 - ii) Tipo de equipo, marca, modelo, número interno o legajo.
- d) Parque Automotor privado afectado al Plan Invernal con detalle de:
 - i) Tipo de vehículo, marca, modelo, dominio.
 - ii) Tipo de equipo, marca, modelo, número interno o legajo.
- e) Listado del Personal Municipal afectado al Plan Invernal, con detalle de función asignada;
- f) Cantidad total de sal que tiene el Municipio en existencia, con indicación de:
 - i) El lugar de acopio;
 - ii) la cantidad acopiada
 - iii) cantidad de bolsas de sal adquiridas para el Plan Invernal, y copia certificada del expediente por el cual se adquirió la sal.
- g) Copia certificada de los expedientes OP-805-2018, OP-809-2018, OP-811-2018, y OP-836-2018;

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

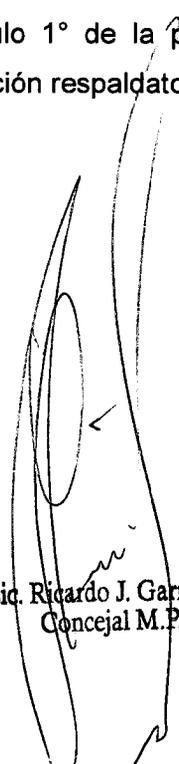
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

- h) Copia certificada del Decreto por el que se aprobó el adicional "complemento invierno" de 2018.
- i) Estado de conservación y funcionamiento de los cuatro barrenieves (tres modelo L110 y uno modelo L90), adquiridos durante la gestión del Intendente Ing. Jorge Garramuño, con detalle de su ubicación actual y documentación fotográfica de los barrenieves en su locación actual;

ARTÍCULO 2°. – La información solicitada en el artículo 1° de la presente debe remitirse acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria,

ARTÍCULO 3°. – De forma.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.